UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 094-2022-FCE-CF

Ayacucho, 14 de diciembre de 2022

Visto la documentación sobre el funcionamiento del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA-2023 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" con la finalidad de contribuir al proceso de nivelación y reforzamiento académico de los alumnos, mediante el Memorando Nº 118-2022-D-PAGPA-FCE-UNSCH, presenta el Plan de Funcionamiento del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA-2023, estableciendo como objetivos, entre otros, contribuir con el proceso de recuperación, reforzamiento y nivelación académica de los estudiantes de los PAGPA y de otras instituciones educativas de la localidad, región y del país, que no lograron los aprendizajes de grado, ciclo y nivel educativo; promover la formación integral de los educandos, empleando un modo didáctico integral que posibilite las relaciones adecuadas con el contexto socio económico y cultural; servir como centro experimental para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación; fomentar la participación activa y cooperativa entre los miembros de la comunidad educativa de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" y la Facultad de Ciencias de la Educción; experimentar estrategias metodológicas orientadas a lograr un aprendizaje significativo; y adquirir materiales tecnológicos (TICs) y equipar el aula de innovación pedagógica (AIP) para el uso de los estudiantes del ciclo regular;

Que, es necesario cautelar la imagen de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala," como instancia académica dependiente de la Facultad de Ciencias de la Educación, así como, su buena marcha académica, administrativa y económica con el apoyo necesario de la autoridad de la Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 094-2022-FCE-CF

estando a lo acordado y aprobado por el órgano de gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria virtual de fecha 07 de diciembre de 2022 y Consejo Educativo Institucional (CONEI) de los PAGPA;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA-2023 de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, con la precisión que el pago único por derecho de enseñanza los usuarios deben pagar en la Tesorería de la UNSCH u otra entidad financiera que determine la institución.

Artículo 2º.- DISPONER que a la finalización del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico PAGPA-2023, el director de los PAGPA presente a la facultad el informe académico y económico.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente norma administrativa y documentos antecedentes al Rectorado, para la autorización correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
DAECH
PAGPA
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. CLODOALDO [illegible] CALDERÓN ORDAYA
DECANO